

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 21 de octubre de 2009

Nº 061-2009-PD-OSITRAN

VISTO:

La Nota Nº 001-CE-RGG Nº 056-2009-GG-OSITRAN/ARRENDAMIENTO DE LOCAL, de fecha 21 de octubre de 2009, remitida por el Comité Especial Ad Hoc para el proceso de selección: Concurso Público Nº 001-2009-OSITRAN, Arrendamiento de Local Institucional para OSITRAN; y, el Proyecto de Resolución que se adjunta:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 056-2009-GG-OSITRAN del 20 de octubre de 2008, se constituyó el Comité Especial Ad Hoc para el Proceso de Selección: Concurso Público Nº 001-2009-OSITRAN, Arrendamiento de Local Institucional para OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 055-09-GG-OSITRAN de fecha 15 de Octubre de 2009 se aprobó la cuarta versión del Plan Anual de Contrataciones de OSITRAN, correspondiente al año fiscal 2009; en la cual se incluyó el Proceso de Selección identificado con numero de referencia PAC – 189 Concurso Público - Arrendamiento de Local Institucional para OSITRAN;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 078-2009 publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 18 de julio de 2009, se dictaron medidas para agilizar la contratación de bienes, servicios y obras, con el objeto de normar transitoriamente el otorgamiento de condiciones especiales para las Entidades del Estado en relación al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con el citado Decreto de Urgencia, se han reducido los plazos para la designación del Comité Especial, las etapas de los procesos de selección, así como para la suscripción de los contratos respectivos para las contrataciones de bienes, servicios y obras; precisando en su artículo tercero que, las entidades

deberán realizar la contratación de bienes y servicios siguiendo los procedimientos previstos en el Decreto de Urgencia N° 041-2009, siempre que la contratación corresponda a una licitación pública o concurso público, conforme a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2009, y su valor referencial no sea mayor a S./550,000.00 nuevos soles;

Que, el Decreto de Urgencia N° 041-2009, señala en el artículo 3° que: *“El Comité Especial tendrá un plazo de hasta ocho (8) días hábiles para elaborar las Bases, de acuerdo con el modelo establecido por la presente norma y elevarlas a la autoridad competente para su aprobación. Asimismo, dicha autoridad tendrá un plazo de dos (2) días hábiles para aprobar las Bases”*

Que, mediante el documento de vistos, el Comité Especial Ad Hoc solicita la aprobación de las Bases para el Concurso Público N° 001-2009-OSITRAN, Arrendamiento de Local Institucional para OSITRAN; verificándose de la revisión de tales bases que las mismas han sido presentadas dentro del plazo establecido en el Decreto de Urgencia N° 041-2009, asimismo, reúnen los requisitos mínimos señalados en la Ley de Contrataciones, contando con la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Oficina de Planificación y presupuesto, resultando la demás información contenida en las Bases, de exclusiva responsabilidad del Comité Especial aludido en el párrafo anterior;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección;

Que, es necesario la emisión del acto administrativo mediante el cual se aprueben las Bases para el proceso de selección: Concurso Público N° 001-2009-OSITRAN, Arrendamiento de Local Institucional para OSITRAN

Que, conforme lo señala el artículo 55° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, el Presidente del Consejo Directivo ejerce la titularidad del Pliego Presupuestario del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 041-2009: Medidas para agilizar la ejecución de obras publicas y otras acciones, el Decreto de Urgencia N° 078-2009: Medidas para agilizar la contratación de bienes, servicios y obras, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Reglamento General de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 078-2009- Concurso Público N° 001-2009-OSITRAN, Arrendamiento de Local Institucional para OSITRAN.

Artículo 2º.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo